

**OFICIO: OF.SG.01/1042/2009**  
**Asunto: Pliego Petitorio del**  
**STUNAM.**

**DR. JOSÉ NARRO ROBLES**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (STUNAM)**, personalidad que acredito en términos de la copia certificada de la Toma de Nota del Comité Ejecutivo de dicha Organización Sindical, de fecha 26 de septiembre de 2008, expedida por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el Edificio marcado con el número 145, Calle Centeno de la Colonia Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa de esta Ciudad capital, y designando en este acto como Apoderados Legales del Sindicato que represento, y a quienes otorgo poder amplio, con todas las facultades que permita la Ley Federal del Trabajo, aún aquellas que requieran cláusula especial a los señores Licenciados Pedro Gante Leonides, Arnoldo Rodríguez Hernández, Agnelo Daza Guzmán, Othón Cruz López y pasante Alejandro Avilés Gómez, quienes podrán ejercer este mandato conjunta o separadamente para que representen al Sindicato emplazante, en el Procedimiento de Huelga y en cualquier otra instancia jurisdiccional o de amparo que se requiera, ante usted comparezco y expongo:

Que mediante este escrito y dentro del marco de la revisión salarial, y por mandato del XXVIII Congreso General Ordinario del STUNAM, realizado los días 11, 12 y 13 de Septiembre del año en curso, vengo a formularle las siguientes:

### **PETICIONES**

1. Exigimos la creación de nuevas plazas en base a la construcción de nuevos edificios en las Dependencias Universitarias.

2. Demandamos cumplimiento estricto a la Cláusula 57 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y se den alternativas a los trabajadores que terminaron carrera Técnica y para los Profesionista Titulados.
3. Con base a los incrementos en las tarifas del transporte público en el Estado de México, demandamos aumento a la ayuda de transporte y ampliación de ésta a las Dependencias periféricas.
4. Demandamos solución a las agendas de trabajo y cumplimiento a las cartas compromiso, antes del 30 de octubre de 2009.
5. Demandamos que todos los trabajadores sean trasladados al nivel horizontal "C" Máxima, y en tanto se cumpla esto, se de la facilidad y flexibilidad al tránsito entre los niveles tabulares horizontales.
6. Incorporación al salario del bono por el Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo.

a) Aumento del bono según la siguiente tabla:

Nivel	%
A	20
B	40
C	60
D	80
E	100

- b) Pago de días económicos comprometidos a los trabajadores que sean enviados al nivel "A" (bono por garantía)
- c) En los casos de Licencia por gravidez solicitamos se paguen los dos bonos completos del Programa de Calidad y Eficiencia.
- d) Referente al los trabajadores que se jubilen o pensionen les sea otorgado el importe del último bono correspondiente al Programa de Calidad y Eficiencia.

7. Exigimos que la Administración Universitaria respete los acuerdos pactados bilateralmente y cese la unilateralidad y la arbitrariedad en la interpretación de las Circulares de la Comisión de Calidad y Eficiencia, en especial a las llamadas incidencias, y la Circular SADM/005/2009 (salidas con descuento, omisiones, etc.), asimismo, reconocimiento a la facultad de los jefes inmediatos de base de autorizar éstas.
8. Demandamos que las Dependencias ubicadas en Tlaxcala y Puebla pasen a la Zona 2, aumento de 5% a la zona geográfica de Cuernavaca.
9. Pago en efectivo de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de canastilla a las dependencias foráneas y prestaciones económicas acordes al sobresueldo por zona geográfica, esto es, aumento en la misma proporción al sobresueldo.
10. Asimismo, solicitamos que para las plazas con media plaza asociada, aumento de éstas, especialmente la despensa en el mismo porcentaje del sobresueldo, el cuarto y la media plaza asociada, esto es, aumento en la despensa en el mismo porcentaje.
11. Despensa en especie, tal como lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, de no ser así la U.N.A.M. entregará vale de despensa por el valor de los artículos enlistados en la Cláusula 85.
12. Se demanda que la Administración de la U.N.A.M. cumpla con el fortalecimiento de la Tienda Acatlán, exigimos se cumpla el convenio pactado en la revisión de 1998, en cuanto a abasto e implementación de todos los servicios necesarios según el convenio en cuestión. Asimismo, demandamos la reposición de las plazas que se transfirieron a otras dependencias en el mes de abril de 2009.
13. Demandamos la reinstalación de los trabajadores rescindidos de Tienda Acatlán en la misma Tienda y todo el listado de casos pendientes de las diferentes Dependencia de la UNAM, suspensiones en días y funciones, y reingresos, anexándose el listado de dicho personal.

14. Solicitamos que la U.N.A.M. firme un convenio con el I.S.S.S.T.E. a fin de que las trabajadoras con una antigüedad menor a seis meses tengan atención médica por parto.
15. Respeto irrestricto y cumplimiento inmediato a la Cláusula 124 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y a la carta compromiso en lo referente al funcionamiento pleno de las instalaciones deportivas de las Escuelas Nacionales Preparatorias Planteles 4 "Vidal Castañeda y Nájera" y 9 "Pedro de Alba", la cancha de beisbol y las instalaciones de la zona cultural en Ciudad Universitaria.
16. Demandamos atención médica de urgencia para todos los trabajadores que laboren los Sábados, Domingos, Días Festivos y Vacaciones, así como para los nocturnos, de igual manera que se dé atención jurídica permanente.
17. Demandamos transporte U.N.A.M. en las Dependencias que por su ubicación representen problemas de inseguridad para los trabajadores de la U.N.A.M., en caso específico solicitamos la implementación del servicio del PUMABUS de la estación del metro Netzahualcóyotl a la FES Aragón, de la estación metro Rosario a la FES Iztacala y de la estación metro cuatro caminos a la FES Acatlán y CCH Naucalpan.
18. Solicitamos el pago de incentivo por inseguridad a los vigilantes por la naturaleza de sus funciones y a todos aquellos trabajadores que estén en el mismo supuesto, así como bonos para trabajadores que laboran en los días decretados como contingencia.
19. Pago de Seguro de Gastos Médicos Mayores por riesgos de trabajo para los trabajadores administrativos.
20. Exigimos con base a lo pactado en la Cláusula Transitoria Séptima, capacitación y cambio de actividad después de 15 años de labores de los asistentes educativos "Z" de los CENDI y Jardín de Niños, a otra categoría en el mismo rango salarial, para brindar una mejor atención a los niños y evitar así los problemas por fatiga laboral.
21. Demandamos que la ropa de trabajo sea de la calidad y duración necesaria para su cometido y que ésta sea entregada en tiempo y forma.

22. Demandamos una reordenación tabular como lo establece la Cláusula 63 y Transitoria Décimo Quinta del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en lo referente al proceso de actualización permanente del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base, para hacerlo acorde con las nuevas funciones y requisitos del Catálogo Administrativo de Puestos de Base, en especial de las siguientes categorías:

- Vigilante
- Vigilante radio operador
- Vigilante operador de unidad móvil
- Jefe de Vigilancia
- Jefe de Servicios Generales
- Bibliotecario
- Laboratorista
- Laboratorista para la investigación científica
- Ludotecario
- Ayudante de Cocina
- Técnico en actividades museográficas
- Secretario
- Asistente Educativo "Z"

23. Solicitamos la reactivación de la Imprenta Universitaria.

24. Pago de bono a todos los trabajadores que por su perfil del puesto tuvieron que laborar durante la contingencia.

25. Como sustento de la recuperación salarial exigimos la ampliación de cursos de capacitación y adiestramiento en el trabajo, así como la descentralización en todas las dependencias foráneas para que la capacitación llegue a todos los trabajadores universitarios, y el cumplimiento del Reglamento y los acuerdos bilaterales de ésta Comisión.

26. Solicitamos el respeto y cumplimiento en sus términos a la Cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como la asignación correcta de viáticos para el personal administrativo de base.

27. En cumplimiento al acuerdo del 14 de mayo de 2002, solicitamos la profesionalización de todos los puestos del organigrama del Departamento de Vigilancia.
28. Solicitamos el cumplimiento de la Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en lo que se refiere al otorgamiento de los zapatos ortopédicos.
29. En base a la racionalización administrativa, cancelación de gastos suvatuarios y de los puestos de confianza que invadan la materia de trabajo, la integración de estos recursos al programa de recuperación salarial.
30. Creación de nuevos CENDIS en la FES Acatlán, FES Iztacala, Cuautitlán y FES Aragón para la atención de los hijos de los trabajadores de las dependencias en Zona Norte.
31. Establecer el Programa de Jubilación Digna como permanente.
32. Respeto a la Cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que la U.N.A.M., se comprometa a no contratar empresas privadas sin agotar los procedimientos establecidos, asimismo, establecer un Catálogo de precios unitarios pactado bilateralmente.
33. Aplicación de la Carta Compromiso referente al tercer periodo vacacional.
34. Se demanda que:

La administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco de la revisión del salario por cuota diaria, para resarcir el aumento que significó la modificación de la Cláusula 79 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del periodo de 2002 al 2004, en cuanto al incremento de la suma asegurada para el personal administrativo de base, cuya diferencia en ese momento significó \$ 7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.), cantidad que no fue aportada por la administración en turno, por lo que se demanda: La reparación de esta afectación depositando al fideicomiso F1295, que el sindicato mantiene con la aseguradora INBURSA, la cantidad antes mencionada.

35. Se demanda que:

Los trabajadores que se pensionaron o jubilaron en la Institución y que son sujetos del seguro de vida por el concepto 70, en todos los casos en que el descuento no corresponde a la prima convenida, es decir, \$ 100.00 (Cien pesos 00/100M.N.), se haga la aportación correspondiente a la aseguradora INBURSA, por parte de la Institución, ya que esta condición no es imputable al trabajador y/o al Sindicato.

36. La nulidad de la Circular número DGPE/010/2009, emitida por el Director General de Personal, Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez de fecha febrero 27 del año en curso, en virtud de la cual según su dicho se pretende precisar la circular SADM/005/2009, emitida por el Mtro. Juan José Pérez Castañeda, Secretario Administrativo de la UNAM de fecha febrero 23 del presente año, ambos documentos dirigidos a los Coordinadores, Director de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros, Directores Generales, Secretarios Administrativos y Jefes de Unidad Administrativa; la circular emitida por el Director General de Personal es un documento unilateral que no fue convenida con la Organización Sindical que represento en mi calidad de Secretario General.
37. Se solicita el establecimiento de una mesa de trabajo, para revisar y en su caso acordar la tercer etapa de jubilación digna, para todos aquellos trabajadores que deseen jubilarse cumpliendo con los extremos que se establece en la Ley Federal del ISSSTE.
38. Se solicita el establecimiento de una mesa de trabajo, para revisar y en su caso acordar el pago inmediato de todos aquellos trabajadores que se les descontó el día 6 de mayo del año en curso, periodo de contingencia y que por tal motivo no se presentaron a laborar en sus centros de trabajo y aunado a ello el pago del bono de Calidad y Eficiencia y Cláusula 68 para el caso de proceder y haberse inscrito en el Programa.
39. Solicitamos el establecimiento de una mesa de trabajo, con el objeto de revisar la procedencia del pago inmediato de todos aquellos trabajadores que han sido dictaminados como procedentes conforme al Acta 22 de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, ya que a la fecha no han sido reubicados al puesto en el que resultaron estar realizando funciones diferentes a las contratadas, lo anterior en atención a que en las

Dependencias de adscripción de los mismos argumentan no tener recursos para dar cumplimiento a estos acuerdos de la Comisión en comento, entre otros, tenemos a los siguientes trabajadores:

Sergio Pérez Corona, de la Dirección General de Personal de Auxiliar de Intendencia a Jefe de Sección, Héctor Jesús Castillo Mendiola de la FES Acatlán de Supervisor a Jefe de Servicios, Alma Delia Vázquez Miyaji de la Facultad de Economía de Oficial Administrativo a Bibliotecario, José Romero Silva del Instituto de Biotecnología de Auxiliar de Inventarios a Jefe de Sección, Ricardo Mondragón Cortés del Instituto de Biotecnología de Auxiliar de Laboratorio a Laboratorista.

- 40.El establecimiento de una mesa de trabajo, para la revisión y en su caso acreditación de Delegados Sindicales al Consejo General de Representantes y que se les ha negado su acreditación entre otros de la Dirección General de Finanzas, Coordinación de Vinculación y del Buque Oceanográfico "El Puma".
- 41.El establecimiento de una mesa de trabajo, para llevar a cabo la revisión integral del convenio de modificación del tabulador de salarios, mismo que fue entregado por el Comité Ejecutivo del STUNAM a la Administración Central de la UNAM el día 17 de septiembre de 2009.
- 42.Solicitamos el establecimiento de una mesa de trabajo, para revisar íntegramente todas las cartas compromiso que la Institución ha firmado al STUNAM, y de esta forma darle seguimiento a las mismas para su cabal cumplimiento.
- 43.Se solicita el establecimiento de una mesa de trabajo, en la cual se revise íntegramente la recuperación de la materia de trabajo del personal administrativo de base, invadida por Personal de Confianza, Honorarios o Servicios Profesionales, Técnicos Académicos, Prestadores de Servicio Social y Empresas Privadas Contratistas para realizar obras de Conservación y Mantenimiento.
- 44.Solicitamos el establecimiento de una mesa de trabajo, para revisar todos los convenios que se han pactado para los trabajadores del Centro de Neurobiología de Juriquilla, Oro., con el objeto de corregir y eliminar todas aquellas Cláusulas que se contrapongan al Clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo y a la Ley Federal del Trabajo.

45. Solicitamos que se nos señale día y hora para el establecimiento de mesas de trabajo para la revisión de todas aquellas agendas que se encuentran pendientes en las distintas Dependencias de la UNAM y que no han sido resueltas en primera instancia, entre otras: el Centro de Neurobiología de Juriquilla, Qro., el Instituto de Biotecnología, el Centro de Investigación Sobre Nitrógeno, Cuernavaca, Mor., el de la Dirección General de Artes Visuales (Museo Universitario de Arte Contemporáneo), la Coordinación de Difusión Cultural (Recintos Culturales), la del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.
46. Se solicita el establecimiento de una mesa de trabajo, para revisar todos aquellos casos, que el Sindicato por escrito ha solicitado a la Dirección General de Personal el reconocimiento de todos los trabajadores que le han prestado su servicio a lista de raya o por honorarios y que a la fecha la Institución se ha negado a reconocerles aquella antigüedad laborada.
47. Se solicita el establecimiento de una mesa de trabajo, así como el día y hora para tal efecto para revisar la Normatividad del Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo de Base de la UNAM, así como, las diversas circulares que se han emitidos al respecto, fundamentalmente aquellas que se contraponen a lo bilateralmente pactado.
48. Se solicita el establecimiento de una mesa de trabajo, para revisar los adeudos de todos aquellos trabajadores que han laborado en trabajos de obras de Conservación y Mantenimiento y que en sus respectivas Dependencias de adscripción se les ha negado hacerles el pago correcto y además de adeudos pendientes.

## **PROTESTAMOS LO NECESARIO**

**“UNIDOS VENCEREMOS”**

**México, D.F., a 30 de Septiembre de 2009.**

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES  
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. María de Lourdes Zea Rosales**  
Secretaria de Organización  
Administrativa

**C. Bruno Luna Gómez**  
Secretario de Organización  
Académica

**Lic. Pedro Gante Leonides**  
Secretario de Trabajo  
Administrativo

**C. Gustavo A. Rodríguez Martínez**  
Secretario de Conflictos Administrativos

**Dr. Ernesto Ortiz Cruz**  
Secretario de Trabajo y Conflictos  
Académicos

**C. Carlos A. Galindo Galindo**  
Secretario de Relaciones

**Lic. Alberto Pulido Aranda**  
Secretario de Prensa y Propaganda

**C. Carlos Hugo Morales  
Morales**  
Secretario de Finanzas

**Mtro. Carlos Rey Espinosa  
Salgado**  
Secretario de Cultura y Educación

**C. Armando Gómez**  
Secretario de Carrera Académica

**C. José Zuaste Lugo**  
Secretario de Deportes

**C. José Castillo Labra**  
Secretario de Asuntos  
Universitarios

**C. Nicanor Rodolfo Pérez Peralta**  
Secretario de Divulgación y Desarrollo  
Académico

**Dr. Benito Cristóbal Ortiz**  
Secretario de Previsión Social

**LAE. Adrián Pedrozo Castillo**  
Secretario de Fomento a la  
Vivienda

**C. Leticia Arteaga Morita**  
Secretaria de Acción para la Mujer

**C. Mario Ariel Juárez  
Rodríguez**  
Secretario de Análisis, Estudios y  
Estadísticas

**C. Jesús A. Muñoz Gamboa**  
Secretario de Actas, Acuerdos y  
Archivo